



Alcaldía Municipal de Moniquirá
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
SOLICITUD DE VIABILIDAD



FM - 752
Versión 1.0
Fecha 2025-01-01

Por medio de la presente se solicita al suscrito Secretario de Planeación y Desempeño Institucional, generar certificado de viabilidad, de acuerdo a la siguiente información:

1 - Información general	Fecha: 21/08/2026	Ref.: 17c135a3
Dependencia que solicita	Secretaría de Gobierno y Gestión Jurídica	
Responsable que solicita	ZORANNY AMPARO PACHECHO RUIZ	
Objeto: "SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA), POR MONTO AGOTABLE, PARA PERSONAL POLICIAL DE APOYO QUE ARRIBA AL MUNICIPIO CON EL FIN DE REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA QUE AQUEJAN A LA COMUNIDAD MONIQUIREÑA Y ASÍ LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL PISCC DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ".		

2 - Actividades específicas a realizar	Cantidad
1. Suministrar oportunamente los elementos anteriormente relacionados dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.	1.00
2. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Municipio.	1.00
3. Garantizar al Municipio la calidad, seguridad y reserva de los bienes solicitados.	1.00
4. Para recibir el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura de compraventa, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se presenten detalladamente todos los bienes suministrados, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo.	1.00
5. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.	1.00
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrambamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.	1.00
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.	1.00
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.	1.00
9. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.	1.00
10. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del CONTRATISTA.	1.00
11. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA, ejecutará el contrato de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.	1.00
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.	1.00
13. El contratista se obliga a constituir una garantía única de acuerdo a lo previsto en el presente contrato.	1.00
14. El contratista, deberá ofrecer los bienes de acuerdo al objeto del presente contrato, con la mejor calidad, con su respectivo protector para que se entreguen en las mejores y perfectas calidades que garanticen el cumplimiento para lo cual se adquieren.	1.00



Alcaldía Municipal de Moniquirá
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
SOLICITUD DE VIABILIDAD



FM - 752
Versión 1.0
Fecha 2025-01-01

15. El contratista se obliga hacer entrega de los bienes objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica y la propuesta presentada.

1.00

16. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.

1.00

3 - Información financiera

Valor total

35,000,000.00

Rec. propios	35,000,000.00	SGP Salud	0.00	Cof. Departamental	0.00
SGP Educación	0.00	SGP Deporte	0.00	SGP Cultura	0.00
SGP LI	0.00	SGP Alim. escolar	0.00	SGP APSB	0.00
SGP LD	0.00	SGP Mun. River.	0.00	SGR	0.00
Rec. Crédito	0.00	Cof. Nacional	0.00	Otros	0.00

Código de rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.12.1203.0800.1203 008.135.1.3.3.4.01	" Documentos de lineamientos técnicos 1203008 JUSTICIA Y DEL DERECHO promoción de los metodos de resolucion de conflictos - R.B. CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA"	35,000,000.00

4 - Información Plan de Desarrollo Territorial

Dimensión	Sector	Programa	Producto
M3. ES EL MOMENTO DE LA VIDA Y LA DIGNIDAD	12-JUSTICIA Y DEL DERECHO	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	1203008 - Documentos de lineamientos técnicos
Meta	OP - 135 - Implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC	Indicador	120300800 - Documentos de lineamientos técnicos realizados
Proyecto	BPIN - 2025000000025179 - Apoyo asistencial para las personas con medida de aseguramiento bajo custodia, reclusas en el comando de policía en el municipio de Moniquirá Boyacá		

5 - Firmas

Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM)

ZORANNY AMPARO PACHECHO RUIZ
Secretaría de Gobierno y Gestión Jurídica

ESPACIO PARA FIRMA

VoBo	Proyecto	Oficina de contratación	Secretaría de Hacienda
Nombre	ZORANNY AMPARO PACHECHO RUIZ		
Firma			

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPIM)

El Suscrito Secretario de Planeación y Desempeño Institucional, luego de verificar la información correspondiente

CERTIFICA:

1 - Información general	Fecha: 21/08/2026	Ref.: 17c135a3
Dependencia que solicita	Secretaría de Gobierno y Gestión Jurídica	
Responsable que solicita	ZORANNY AMPARO PACHECHO RUIZ	
Objeto: "SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA), POR MONTO AGOTABLE, PARA PERSONAL POLICIAL DE APOYO QUE ARRIBA AL MUNICIPIO CON EL FIN DE REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA QUE AQUEJAN A LA COMUNIDAD MONIQUEIREÑA Y ASÍ LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL PISCC DEL MUNICIPIO DE MONIQUEIRA".		

2 - Actividades específicas a realizar	Cantidad
1. Suministrar oportunamente los elementos anteriormente relacionados dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.	1.00
2. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Municipio.	1.00
3. Garantizar al Municipio la calidad, seguridad y reserva de los bienes solicitados.	1.00
4. Para recibir el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura de compraventa, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se presenten detalladamente todos los bienes suministrados, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo.	1.00
5. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.	1.00
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrambamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.	1.00
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.	1.00
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.	1.00
9. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.	1.00
10. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasionen gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del CONTRATISTA.	1.00
11. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiese serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA, ejecutará el contrato de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.	1.00
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.	1.00
13. El contratista se obliga a constituir una garantía única de acuerdo a lo previsto en el presente contrato.	1.00
14. El contratista, deberá ofrecer los bienes de acuerdo al objeto del presente contrato, con la mejor calidad, con su respectivo protector para que se entreguen en las mejores y perfectas calidades que garanticen el cumplimiento para lo cual se adquieren.	1.00
15. El contratista se obliga hacer entrega de los bienes objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica y la propuesta presentada.	1.00
16. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.	1.00

3 - Información financiera			Valor total	35,000,000.00	
Rec. propios	35,000,000.00	SGP Salud	0.00	Cof. Departamental	0.00
SGP Educación	0.00	SGP Deporte	0.00	SGP Cultura	0.00
SGP LI	0.00	SGP Alim. escolar	0.00	SGP APSE	0.00
SGP LD	0.00	SGP Mun. River.	0.00	SGR	0.00
Rec. Crédito	0.00	Cof. Nacional	0.00	Otros	0.00
Código de rubro		Nombre del Rubro		Valor	



Alcaldía Municipal de Moniquirá
Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
CERTIFICADO DE VIABILIDAD No. 2026-453



FM - 751
Versión 1.0
Fecha 2025-01-01

2.3.12.1203.0800.1203008.135.1.3.3.4.01	2.3.12.1203.0800.1203008.135.1.3.3.4.01 - " Documentos de lineamientos técnicos 1203008 JUSTICIA Y DEL DERECHO promoción de los metodos de resolución de conflictos - R.B. CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA"	35,000,000.00
---	--	---------------

4 - Información Plan de Desarrollo Territorial

Dimensión	Sector	Programa	Producto
M3. ES EL MOMENTO DE LA VIDA Y LA DIGNIDAD	12-JUSTICIA Y DEL DERECHO	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	1203008 - Documentos de lineamientos técnicos
Meta	OP - 135 - Implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC	Indicador	120300800 - Documentos de lineamientos técnicos realizados
Proyecto	BPIN - 202500000025179 - Apoyo asistencial para las personas con medida de aseguramiento bajo custodia, recluidas en el comando de policía en el municipio de Moniquirá Boyacá		

5 - Firmas

HARVI HIUSTON ANTONY BARRERA TORRES
Secretario de Planeación y Desempeño Institucional

Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM)

Proyecto: 